



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

37

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2009-MPC
Casma, 29 de Enero del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 28 de Enero del 2009, el Informe N° 006-2009-PS-MPC, emitido por el Jefe de la Unidad de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Casma, mediante el cual solicita contar con un Acuerdo de Concejo que acepte la Transferencia de las competencias del MIMDES, respecto de las Sociedades de Beneficencias Públicas y Juntas de Participación Social y a la vez se cumpla con los mecanismos de verificación; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del título Preliminar de la Ley 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 006-2009-PS-MPC, especifica que es necesario modificar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) a fin de contar dentro de la Estructura Orgánica con una Unidad/Área/Jefatura/Dirección u otra; responsable de ejercer las competencias a ser transferidas, para lo cual es necesario contar con un Acuerdo del Concejo que acepte la Transferencia de las Competencias del MIMDES, respecto de las Sociedades de Beneficencias Públicas y Juntas de Participación Social; así como la respectiva modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, se aprobó el Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales correspondientes al año 2007, el cual establece en el literal f) del acápite B. Transferencia de Fondos, Programas, Proyectos, Empresas y Activos sujeta al cumplimiento de mecanismos de verificación, en lo que corresponde al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, la transferencia de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social;

Que por Resolución de Secretaria de Descentralización N° 048-2008-PCM/SD, se aprobó la Directiva N° 004-2008-PCM/SD "Normas Específicas para la Transferencia de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES";

Estando al Voto UNÁNIME del Pleno de Concejo y con las facultades conferida en el Artículo 9°, numeral 3 de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia de las Competencias del MIMDES en cuanto se refiere a las Sociedades de Beneficencias Públicas y Juntas de Participación Social.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

36

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Casma, incorporando en el Título III, Capítulo V, Sub Capítulo III, Artículos 168, 169 y 170, las funciones de la Beneficencia Pública de Casma, siendo: "Controlar, supervisar y evaluar el funcionamiento de la Sociedad de Beneficencia de Casma en función a las metas y objetivos institucionales, ejecutando las funciones que venía ejerciendo el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, a partir de la transferencia de las mismas".

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR al señor Alcalde Provincial de Casma a promulgar la Ordenanza respectiva materia del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR el presente Acuerdo en El Diario Oficial El Peruano, dentro de los cinco días hábiles siguientes de la fecha de su aprobación, tal como lo establece el Numeral 3} del artículo 44° de la Ley N° 27972.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

JOSÉ LUIS LOMPARTE MONTEZA
ALCALDE